



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 120 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2016-00695-00

Visto el informe secretarial que antecede y continuando el trámite procesal, se señala la hora de las Nueve a.m. (9:00) del día Diecisiete (17) del mes de Febrero de 202(1) como nueva fecha y hora para adelantar la audiencia de programada en autos.

El Link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que para el día programado, los intervinientes deberán contar con cualquier equipo celular, Tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Se advierte a las partes, apoderados y demás intervinientes, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso. Los apoderados deberán dar estricto cumplimiento al deber previsto en el artículo 78 numeral. 11 idem.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el numeral 14 del Art. 78 ejusdem, situación ratificada en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>03</u>	de fecha <u>21 ENE 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	